



CUATRO PUNTOS IRRENUNCIABLES

El Comité de Empresa de CECA reunido en sesión extraordinaria, ha considerado por unanimidad estos cuatro puntos irrenunciables para recuperar el clima de confianza y paz social que han presidido históricamente las relaciones laborales en nuestra Entidad.

- 1. Aplicación del IPC sobre salarios reales de CECA desde el ejercicio 2007 y con carácter permanente.
2. Aplicación inmediata de la sentencia 120/08 TSJM (Reconocimiento a 106 compañeros su pertenencia al Subplan 1 del Fondo de Pensiones con opción a pasar al Subplan 3).
3. Reconocimiento de 24 pagas y abono de las 5 festividades suprimidas al colectivo con contrato temporal en CECA. anterior a mayo de 1990, que ingresaron como indefinidos con 18.5 pagas. Así como del personal que tras aprobar una oposición cambió su estructura salarial de 24 a 18.5 pagas.
4. Compromiso de acometer negociaciones en materia de previsión social en el momento que la situación económica de la Entidad así lo permita.

Desde la Sección Sindical de UGT-CECA

SEÑOR PRESIDENTE:

La sección sindical de UGT-CECA y en relación a la noticia publicada el pasado 21 de Abril en El Economista, "CECA ha aumentado su pensión y la de sus directivos en 5,6 millones de euros".

Le manifiesta lo siguiente:

La noticia en sí, constituye un hecho sin precedentes y que lleva parejo una perdida de confianza en usted y en los dirigentes de la Entidad

La decisión adoptada por el Consejo de Administración, conlleva la aportación en un solo año, 40 veces superior a la que correspondería a un empleado medio en el momento de su jubilación con una vida laboral en CECA superior a los 30 años. Que lo hayan hecho con premeditación y a espaldas de los trabajadores y sus representantes. Que las peticiones efectuadas por la representación sindical para el resto de empleados se hayan diluido en el recuerdo. Y, que apoyandose en la responsabilidad de la representación sindical, comenten "que estamos en crisis y por tanto, tenemos que apretarnos el cinturón", supone para esta sección sindical, un hecho inmoral, injusto y vejatorio no exento de una gravedad extrema para con los trabajadores de la Entidad. Como injusto y vejatorio es el trato dado a esta plantilla en los últimos 20 años.

Por todo ello, nuestra repulsa más absoluta a la decisión tomada, que pone una vez más de manifiesto, la nula consideración hacia el resto de empleados.

SUMARIO

Table with 2 columns: Title and Page Number. Includes items like 'Cuatro Puntos...', 'Carta Abierta', 'Salarios y Pensiones', 'Negociaciones CECA', 'Los Jueves de Verano', 'Oposiciones en CECA', '28 de Abril', and 'Boletín de Afiliación'.

Los datos aquí reflejados están extraídos de las Memorias de CECA correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007.

- *En los últimos años el salario del personal de alta dirección ha subido un 8,24% de media. Tan solo el último año contuvieron sus salarios.*
- *Las subidas salariales del resto de la plantilla, al IPC sobre tablas de convenio. Solo en el año 2006 concedieron el IPC Real, en un complemento **que prometieron pensionable y tampoco cumplieron.***

RETRIBUCIONES A CORTO PLAZO		VARIACIÓN %
2004	2005	
3.467.000 €	3.845.000 €	10.90
2005	2006	
3.845.000 €	4.352.000 €	13.18
2006	2007	
4.352.000 €	4.381.000 €	0.66

- *El último periodo las pensiones del personal directivo subieron un 55,71%, pero si tenemos en cuenta los dos últimos años, sus derechos consolidados casi se han duplicado.*
- *Se recurre en casación la Sentencia 120/08 del TSJM de reconocimientos de derechos de 106 compañeros aunque sepan que tienen pocas posibilidades de éxito.*
- *No hay proceso de prejubilaciones, ni tampoco mayores aportaciones a los compañeros del Subplan 2.*

DERECHOS CONSOLIDADOS		VARIACIÓN %
2005	2006	
8.831.000 €	10.130.000 €	14.70
2006	2007	
10.130.000 €	15.774.000 €	55.71

La cuantía económica que tendría que desembolsar CECA si decidiese aplicar los “**cuatro puntos irrenunciables**”, no llegaría siquiera a los 5,6 millones de euros con los que se han aumentado sus pensiones.

Por ejemplo, la aplicación del IPC Real para toda la plantilla, supondría aproximadamente unos 200.000 euros.

NEGOCIACIONES CECA

En la reunión anual que el Presidente Director de CECA mantiene con los representantes sindicales, celebrada el pasado 3 de Abril y ante las quejas de los sindicatos por el bloqueo de las negociaciones que estaban en marcha y la negación sistemática que desde Recursos Humanos se produce a la hora de hablar de otras cuestiones que no sean Horarios y Prestamos. El Director Adjunto, Sr. Moraleda, y la Directora de Recursos Humanos, Sra. Raposo adquirieron el compromiso de reunirse la semana siguiente con las secciones sindicales, con el fin de priorizar todos los temas pendientes y elaborar un calendario de negociaciones.

Finalmente y tras varios intentos fallidos, esta reunión se ha celebrado el pasado 29 de Abril.

Se estableció un calendario de reuniones y se priorizaron las materias a tratar, comenzando este mismo jueves día 8 por Prestamos y Horarios y continuando el día 19 con un Comité de Seguridad y Salud Extraordinario, para analizar el informe de PVD's. Estas son las mas urgentes en este momento y posteriormente se continuará con el resto.



LOS JUEVES DE VERANO

Durante el periodo comprendido entre el 1 de Mayo y el 30 de Septiembre, y en aplicación del Convenio Colectivo vigente, el horario de los jueves de verano será de 8 a 15 horas. En esta materia, también es de aplicación el Acuerdo Colectivo de Empresa de Horarios Especiales y Singulares, que aunque esté finalizado, sus contenidos son de plena vigencia hasta la firma del siguiente acuerdo. En este Acuerdo, se recoge la libranza de la primera tarde de jueves del mes de Octubre, este año será el día 2, por lo tanto la primera tarde de trabajo será la del día 9.

El mismo acuerdo, recoge también que la jornada durante la Semana de San Isidro, será de 8:30 a 13:30 horas. Con respecto al personal sujeto a horarios especiales, su horario se reducirá en el mismo número de horas que para el personal que realice el horario general.

En cuanto al personal contratado, el Convenio Colectivo, establece en el artículo 31.6 lo siguiente: "*El personal vinculado a las Cajas de Ahorros por contratos temporales, a tiempo parcial, en prácticas o para la formación, se regirán en materia de jornada y horario por lo pactado en su contrato individual, contemplando los límites de jornada anual y de horario pactados en el Convenio*".

**120 Aniversario de UGT
(1888 - 2008)**

OPOSICIONES EN CECA: UNA NUEVA OPORTUNIDAD

En aplicación de lo establecido en el Acuerdo de Promoción y Acceso a Nuevas Tecnologías, firmado en Abril de 2006, y dentro de los trabajos de la Comisión Paritaria, se ha procedido a establecer el calendario provisional del segundo concurso oposición que en el mismo se refleja.

El calendario es el siguiente:

Convocatoria: Junio 2008

Inscripción: Fecha limite 1/12/2008

Charlas coloquio: Febrero 2009

Fechas de Examen: Primera Quincena Junio 2009

El numero de plazas a cubrir será de 12 para los niveles VII a X y podrán concurrir a las mismas todos los empleados fijos en la Entidad con una antigüedad mínima de 6 meses al inicio de la pruebas de examen.

En estos momentos, se está revisando toda la documentación que se dará a los opositores, que junto con la última edición del libro Sistema Financiero Español (Cuervo y Parejo), formaran las materias de examen.

Nuestra sección, esta preparando la realización de los cursos necesarios para ayudar a los opositores y en ellos se regalará la última edición del SFE a todos los opositores que los realicen, con preferencia para nuestros afiliados.

28 DE ABRIL: DIA INTERNACIONAL DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Se celebró el pasado 28 de Abril bajo el lema: "Buena Salud Laboral para todos los trabajadores y trabajadoras".

UGT y Comisiones Obreras hicieron especial hincapié en un asunto que por estas fechas nos trae de cabeza en CECA: **Los Riesgos Psicosociales.**

Los riesgos psicosociales constituyen hoy uno de los problemas más importantes, tanto por el número de trabajadores afectados, como por la diversidad de sectores y empresas en los que se manifiestan.

Paradójicamente, desde el punto de vista preventivo, permanecen invisibles e inabordados.

Al no evaluarse ni reconocerse, no se previenen y la situación se agrava, porque a los problemas descritos se añaden nuevas realidades laborales en forma de acoso y violencia en el trabajo.

Conmemorando el 28 de abril, **UGT** y CCOO queremos poner de manifiesto lo inaceptable de esta situación y emplazamos a empresarios, administraciones públicas, mutuas y servicios de prevención para que aborden esta problemática de manera inmediata y rigurosa.



BOLETÍN DE AFILIACIÓN

**NOMBRE
APELLIDOS**

DEPARTAMENTO

EXT

Entrega a cualquier delegad@ de UGT